



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.666-

QUILLON, 11 MAY 2016

VISTOS:

1. El Decreto N°1889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL REGIDO POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
2. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012
4. Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que doña María Isabel Escobar Vivallos, con fecha 6 de enero de 2016, procedió a Apelar en contra de la calificación de fecha 30 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que teniendo en vista los antecedentes, y de lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **Ha lugar** la apelación presentada por la doña **María Isabel Escobar Vivallos**, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2014-2015.
2. **Modifíquese** las notas asignadas por la Junta Calificadora a doña María Isabel Escobar Vivallos, Enfermera, Categoría B, Nivel 7, según se detalla a continuación:

1. Eficacia

1B: Su trabajo es eficaz y sin errores: **Excelente**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A DOÑA MARÍA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS EL PRESENTE DECRETO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ESMR/jvb.-

DISTRIBUCIÓN.

María Isabel Escobar Vivallos
Asesoría Jurídica.
Archivo Alcaldía.
DESAMU
Oficina de Personal.